REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil doce (2012)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00164 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	MARIA EUCARIS MAZO
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	294

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del dieciocho (18) de enero de 2013, visible del folio 62 al 64 del expediente, mediante la cual decidió: REVOCAR la DECISIÓN CONSULTADA, por este Despacho, en la que se impuso sanción.

NOTIFÍQUESE

DORIS ELENA RUIZ MONTES JUEZA

A.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN		
CERTIFICO: E	En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.	
	Secretaria	

República de Colombia, Rama Judicial del Poder Público, Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín. Calle 42 No 48-55. Teléfono 2613396